Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV

BOGOTÁ
2025-2026

"Las copias impresas de este documento se consideran no controladas. Para verificar la versión vigente consulte el Sistema Integrado de Gestión"

TABLA DE CONTENIDO

1.INTRODUCCIÓN....3
2.MARCO NORMATIVO....3
3. GLOSARIO....6
4. DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL....9
4.1 OBJETIVO GENERAL DEL PESV....9
4.2 ALCANCE DEL PESV....10
4.3. MISIÓN....10
4.4. VISIÓN....10
5.1 FASE 1. PLANIFICACIÓN DEL PESV....11
5.1.1 PASO 1....11
5.1.2 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL....11
5.1.3 PASO 4. LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO....11
5.1.4 PASO 5. DIAGNÓSTICO....11
5.1.5 PASO 6. CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS....12
5.1.6 PASO 7. OBJETIVOS Y METAS DEL PESV....12
5.1.7 PASO 8. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO....13
5.3. FASE 2. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL....16
5.3.1 PASO 9. PLAN ANUAL DE TRABAJO....16
5.3.2. PASO 10. COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN....17
5.3.4. PASO 12. PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES....17
5.3.5. PASO 14. VÍAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN....18
5.3.6. PASO 15. PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES....18
5.3.7. PASO 16. INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS....18
5.3.8 PASO 17. MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS....19
5.4. FASE 3. SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN....19
5.4.1 PASO 20. INDICADORES Y REPORTE AUTOGESTIÓN DEL PESV....19
5.4.2. PASO 22. AUDITORÍA ANUAL....21
5.5. FASE 4. MEJORA CONTINUA DEL PESV....21
5.5.1 PASO 23. MEJORA CONTINUA, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS 21
5.5.2 PASO 24. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN....21
6. SEGUIMIENTO....21

Para la formulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) se tuvo en cuenta la metodología que desarrolla las fases, pasos y requisitos de obligatorio cumplimiento,

mediante los cuales se diseña, implementa y verifica el Plan Estratégico de Seguridad Vial, de acuerdo a la Resolución 40595 de 2022.

1.INTRODUCCIÓN

Dado que los accidentes viales en los últimos años son el día a día en un país como Colombia, es importante considerar este asunto como aspecto relevante ya que implica que una persona se pueda convertir en víctima o victimaria, teniendo en cuenta las características del entorno. Desde el ámbito laboral se ha hecho necesario que en las entidades públicas como privadas se den a conocer modelos de prevención de riesgos, para fomentar la cultura del cuidado, promover ciudades seguras e impulsar el conocimiento colectivo para el buen uso de la vía dependiendo de su rol como actor vial.

Es importante recalcar que al hablar de seguridad vial tenemos que tener presente que se refiere a los comportamientos de los diferentes actores viales (Conductores, peatones, motociclistas, ciclistas y pasajeros), durante sus periodos de interacción en los diferentes escenarios que enmarca la movilidad y por lo tanto es necesario que cada uno de ellos conozca las responsabilidades y derechos que se encuentran consignados en la normatividad y de esta forma mejorar sus hábitos de comportamiento alcanzando índices altos de seguridad, pero sobre todo de responsabilidad ante ellos y los demás que comparten estos espacios.

De acuerdo con la normatividad legal vigente con respecto a la Seguridad Vial, se considera de manera vital definir lineamientos y acciones generales con el fin de promover en las personas comportamientos, hábitos y conductas que permitan tener un mejor desempeño en la vía, fomentando criterios autónomos para la toma de decisiones en el momento de encontrarse en una vía pública. De esta manera se da cumplimiento a las disposiciones legales vigentes al respecto como lo son la Resolución 40595 de 2022 por la cual se adopta la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, y la Ley 1503 de 2011 Formación de Hábitos y Comportamientos Seguros; y las demás que se incluirán en la sección de normatividad del presente documento.

En este caso, Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC, inicia con la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, resaltando las acciones, pautas y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir cualquier peligro que pueda afectar la integridad de los funcionarios, beneficiaros o personas prestadoras de servicios de la entidad.

2.MARCO NORMATIVO

Tabla 1: Normatividad aplicable

Norma	Descripción
Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito Terrestre
Ley 1383 de 2010	Por el cual se reforma la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones
Ley 1503 de 2011	Se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones
Ley 1696 de 2013	Se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.
Ley 1696 de 2013	Se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.
Ley 1811 de 2016	Otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta como medio principal de transporte en todo el territorio nacional
Ley 1964 de 2019	Por la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones
Ley 1972 de 2019	Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones
Ley 2050 de 2020	Por medio de la cual se modifica y adicional la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en Seguridad Vial y Tránsito.
Ley 2251 de 2022	“Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones- Ley Julián Esteban”
Decreto 2851 de 2013	Reglamenta algunos artículos de la ley 1503 de 2011 y la Resolución 1565 de 2014 por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, adicional a esta identificación, la Matriz de requisitos legales y otros aplicables a la entidad.
Decreto 2851 de 2013	Reglamenta algunos artículos de la ley 1503 de 2011 y la Resolución 1565 de 2014 por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de

Norma	Descripción
	Seguridad Vial, adicional a esta identificación, la Matriz de requisitos legales y otros aplicables a la entidad.
Decreto 1079 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte
Decreto 1079 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte
Decreto 1906 de 2015	Se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial
Decreto 813 de 2017	Expide el Plan Distrital de Seguridad Vial y del motociclista para Bogotá para la vigencia 2017-2026
Decreto 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar tramites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la Administración pública
Decreto 1252 de 2021	Por el cual se modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.
Resolución 7733 de 1997	Se reglamenta el uso y especificaciones del cinturón de seguridad a todos los vehículos que circulen en el Territorio Nacional
Resolución 19200 de 2002	Se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre.
Resolución 1885 de 2015	Reglamenta el manual de señalización vial - dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia
Resolución 2410 de 2015	Expide el programa integral de estándares de servicio y seguridad vial para el transito de motocicletas
Resolución 3752 de 2015	Establece las medidas y requisitos para los sistemas de seguridad activa y pasiva para uso en vehículos automotores, remolques y semirremolques
Resolución 718 de 2018	Reglamenta los criterios técnicos para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de tránsito Foto multas
Resolución 1298 de 2018	Por la cual se modifica el artículo 24 de la Resolución 217 del 31 de enero de 2014

Norma	Descripción
Resolución 1487 de 2018	Por la cual se establece un plazo para la definición de procesos y metodología de evaluación d ellos exámenes teóricos y práctico para la obtención de la licencia de conducción de que trata la Resolución 1349 de 2017 del Ministerio de Transporte y se prorroga el plazo de que trata el artículo 23 de la Resolución 1349 de 2017
Resolución 1080 de 2019	Por la cual se expide el reglamento técnico de cascos protectores para el uso de motocicletas, cuatrimotos, motocarros, moto triciclos y similares
Resolución 1572 de 2019	Por la cual se reglamenta la instalación y uso de cintas retrorreflectivas y se dictan otras disposiciones
Resolución 7495 de 2020	Por la cual se deroga la Resolución 1231 de 2016 "por la cual se adopta el Documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial" del Ministerio de Transporte
Resolución 20223040040595 de 2022	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones
Circular 68 de 2017	Aclara los requisitos que se deben cumplir para la radicación, revisión y aprobación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial PESV
Circular 20201340085301 de 2020	Planes Estratégicos de Seguridad Vial, artículo 110 del Decreto-ley 2106 de 2019
Plan Mundial para del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030	Elaborado por la Organización Mundial de la Salud y las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas en cooperación con los asociados del Grupo de Colaboración de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial y otras partes interesadas, como documento de orientación para apoyar la aplicación del Decenio de Acción 2021-2030 y sus objetivos.

3. GLOSARIO

Término	Definición
Amenaza	Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

Término	Definición
Accidente de trabajo	Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).
Accidente de tránsito	Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).
ARL	La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
Conductor	Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).
Estrategia	Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
Entidad	Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc. "tomada como persona jurídica".
Empresa	La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.
	Es un sistema de gestión (Health, Safety, Environment, Quality, por sus siglas en inglés) por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal,

Término	Definición
HSEQ	garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.
Organización	Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.
Pasajero	Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).
Peatón	Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).
Plan de acción	Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.
Plan estratégico de seguridad vial	Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de conformidad con el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.
¿Para qué sirve el plan estratégico de seguridad vial?	La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial, es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.
Riesgo	Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
Seguridad vial	Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Término	Definición
Seguridad activa	Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
Seguridad pasiva	Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
SOAT	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
Vehículo	Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).
Vehículo de tracción animal	Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNTT. 2002).
Vehículo no automotor	Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.
Visión	Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.
Vulnerabilidad	Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

4. DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.

4.1 OBJETIVO GENERAL DEL PESV.

Diseñar, implementar, hacer seguimiento y verificar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, en adelante **PESV**, en RTVC, como parte del compromiso institucional con el cumplimiento de los requisitos legales vigentes, promoviendo la seguridad de todos los actores viales relacionados con la entidad. Este plan busca establecer acciones preventivas y de mejora continua que contribuyan a reducir la ocurrencia de siniestros viales, fomentar comportamientos seguros y fortalecer la cultura vial dentro y fuera de la organización.

4.2 ALCANCE DEL PESV

El presente Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, de la empresa Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC, tiene un alcance para Bogotá ubicada en la Carrera 45 No 26-33, y se extiende a todas las partes involucradas relacionadas en la política de seguridad vial establecida por la organización.

Cobija a todos aquellos colaboradores de la organización que están contratados bajo los parámetros de conductores, al igual que aquellos que para ejecutar sus actividades contractuales realizan desplazamientos en algún medio de transporte.

CONTEXTO ORGANIZACIONAL

4.3. MISIÓN

Gestionar el Sistema Nacional de Medios Públicos que incluye la radio, la televisión y las nuevas plataformas de comunicación, a través de la generación y transmisión de contenidos que permitan informar, formar y entretener a toda la población colombiana, desde la promoción de una cultura de paz y respeto por los derechos humanos, la diversidad étnica y cultural, la promoción del desarrollo sostenible, que satisfaga las necesidades de los ciudadanos, las audiencias y grupos de valor, así como apoyar el diseño e implementación de estrategias de divulgación y comunicación de la oferta pública de servicios del Estado colombiano en sus diferentes niveles y salvaguardar el patrimonio audiovisual del país.

4.4. VISIÓN

Para el año 2030, RTVC será el referente global en la gestión del Sistema de Medios Públicos, reconocido por la creación y transmisión de contenidos de alto valor cultural, educativo, informativo y de entretenimiento para la ciudadanía y que promocione el desarrollo sostenible, la consolidación de la paz total y el respeto de la dignidad humana, especialmente, de la diversidad étnica, cultural y social, mediante el uso de tecnologías de la información, un talento humano altamente calificado y la implementación de estrategias de innovación, que incluye la prestación del servicio de asistencia técnica en materia de comunicación a grupos de valor que le permitan su crecimiento y sostenibilidad.

Nivel del plan estratégico de seguridad vial

NIVEL DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV		MISIONALIDAD DE LA ORGANIZACIÓN	
		1.Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor	2. Organizaciones dedicadas a actividad diferente al Transporte
TAMAÑO DE LA ORGANI	1. Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores

	2. Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
	3. Avanzado	Mas de 50 vehículos o más de 50 conductores	Mas de 100 vehículos o más de 100 conductores

De acuerdo a lo definido en la resolución 20223040040595 del 2022 y teniendo presente que la empresa RTVC, pertenece a la misionalidad 2 (Organización dedicada a actividad diferente al transporte) se define que la entidad pertenece al nivel básico para el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad vial PESV.

5.1 FASE 1. PLANIFICACIÓN DEL PESV

5.1.1 PASO 1

El líder del diseño e implementación del PESV es una persona con poder de decisión, designada por el nivel directivo para que lidere el diseño e implementación del PESV y lo articule con el SG-SST.

De igual forma, es la persona responsable de velar porque se cumplan las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, también es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La subgerencia de Soporte Corporativo de RTVC ha designado a la persona líder del diseño e implementación del PESV a través de un acta, la cual se encuentra en los anexos.

5.1.2 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La política de seguridad vial es el documento en el que el nivel directivo de la organización se compromete a suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV. Se adjunta documento como anexo.

5.1.3 PASO 4. LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO

La subgerencia de Soporte Corporativo de RTVC demuestra su liderazgo, compromiso y corresponsabilidad con el PESV a través de la firma del documento de directrices de la alta dirección, en donde, se describen las responsabilidades a cumplir. Se adjunta documento como anexo.

5.1.4 PASO 5. DIAGNÓSTICO

RTVC, realiza el diagnóstico organizacional de la entidad teniendo en cuenta la siguiente información definida en la resolución 20223040040595 del 2022:

- Cantidad de sedes y servicios que presta la organización.
- Lista de contratistas (ocasionales y permanentes).
- Lista de colaboradores de la organización.
- Lista de vehículos automotores y no automotores.
- Lista de rutas frecuentes de los desplazamientos laborales.
- Número de colaboradores capacitados en el plan de emergencias viales de la organización.

Diagnóstico organizacional

Además, se debe realizar la aplicación de una encuesta de seguridad vial a todos sus colaboradores, para realizar un análisis de esta, que le permita tener una línea base del estado actual de la seguridad vial de la organización.

Enlace de ingreso a la encuesta: ENCUESTA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - Formularios de Google

5.1.5 PASO 6. CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

La organización definió el procedimiento para la identificación, evaluación y control de riesgos viales, adoptando la metodología definida en la GTC 45. Riesgos potenciales a los cuales está expuesto por caracterización de la población. Se adjunta matriz de calor y Procedimiento Identificación peligros, evaluación y valoración de riesgos- Matriz IPVER como anexo.

5.1.6 PASO 7. OBJETIVOS Y METAS DEL PESV

RTVC, define sus objetivos y metas del PESV integrado con los objetivos y metas del SG-SST, teniendo en cuenta lo definido en la resolución 20223040040595 del 2022.

Objetivo General

Minimizar la posibilidad de que se materialicen los riesgos de carácter vial identificados en los actores viales de RTVC, tanto en vías internas como públicas, mediante la implementación de controles para prevenir, reducir o eliminar los riesgos y fortalecer la cultura de seguridad vial.

Meta

Reducir progresivamente la ocurrencia de siniestros viales y fortalecer la cultura de seguridad vial institucional.

Indicador de cumplimiento

NÚMERO DE SINIESTROS VIALES/ TOTA DE DESPLAZAMIENTOS X100

Objetivos Integrales

1. Fortalecer las competencias en seguridad vial de los colaboradores, promoviendo hábitos y comportamientos seguros mediante el plan anual de formación.

Indicador de cumplimiento

% de participación en capacitaciones/ % de satisfacción en encuestas

2. Garantizar equipos, herramientas y vehículos seguros a través del seguimiento del plan de mantenimiento preventivo.

Meta

3. Cumplir el 100% del plan de mantenimiento preventivo de los vehículos institucionales.
 • Reducir en 20% los reportes de fallas mecánicas.

Indicador de cumplimiento

4. % de cumplimiento del plan de mantenimiento/ Número de fallas mecánicas reportadas.

3. Gestionar acciones frente a riesgos críticos viales (velocidad, fatiga, distracción, alcohol, incumplimiento de normas).

Meta

Implementar 3 campañas anuales de prevención sobre riesgos críticos.
• Reducir en 15% los incidentes o comportamientos inseguros relacionados con dichos riesgos.

Indicador de cumplimiento

Nº de campañas realizadas
% de reducción de incidentes

5.1.7 PASO 8. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022, el Plan Estratégico de Seguridad Vial debe incorporar programas específicos orientados a la gestión de los riesgos críticos y a la medición de factores de desempeño, con el fin de reducir la siniestralidad y fortalecer la cultura de movilidad segura dentro de la organización.

Los programas de gestión de riesgos críticos establecen los lineamientos, controles y estrategias necesarios para eliminar, sustituir, reducir o controlar los riesgos viales identificados en la evaluación inicial. Por su parte, los factores de desempeño, conforme a

la norma ISO 39001, se definen como elementos o criterios medibles que contribuyen a la seguridad vial y sobre los cuales la organización puede ejercer influencia para evaluar su impacto.

La implementación de estos programas permite orientar la toma de decisiones, definir directrices en materia de seguridad vial y establecer guías de acción que involucren a todos los niveles de la entidad.

Para su desarrollo, la organización debe seleccionar los riesgos con valoración crítica, asociarles los programas correspondientes y diseñar planes de intervención enfocados en los colaboradores y procesos relacionados con la operación vehicular.

Los programas deben estar documentados y contener como mínimo: nombre del programa, lineamiento y/o límites y/o alcance, fecha de inicio, duración, línea base. objetivo(s) y meta(s). indicador(es) y forma de medición, uno o varios factores de desempeño relacionados, actividades. responsable(s), presupuesto, cronograma y mecanismos para realizar seguimiento al programa.

La organización diseña e implementa, los siguientes programas:

✓ **Programa cero tolerancias:** Este programa busca instaurar en RTVC una cultura institucional de cumplimiento absoluto frente a las normas de tránsito y los lineamientos internos de seguridad vial. Promueve la conducta responsable y ética de los conductores, eliminando comportamientos de riesgo como la conducción bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas, el exceso de velocidad o el irrespeto por la señalización vial.
Objetivo: Fomentar una cultura de cumplimiento estricto de las normas de tránsito y políticas internas, eliminando conductas de riesgo y fortaleciendo el compromiso con la seguridad vial.

Factores de desempeño:

- Comportamiento seguro del conductor.
- Cumplimiento normativo y reglamentario.
- Política institucional de sanciones preventivas.

Estrategias:

- Aplicar controles de alcohol y sustancias psicoactivas a conductores antes y después de desplazamientos.

- Incorporar la política de “cero tolerancias” en reglamentos internos y contratos.
- Desarrollar campañas de sensibilización y capacitación sobre conducción responsable.
- Realizar seguimiento mensual a infracciones y comportamientos inseguros.

✓ **Programa de gestión de la velocidad segura:** A través de este programa, RTVC establece controles y medidas preventivas para regular la velocidad de los vehículos durante los desplazamientos laborales, ajustándola a las condiciones de la vía, el entorno y el tipo de vehículo. Su propósito es prevenir incidentes derivados del exceso de velocidad y promover una conducción responsable y segura.

Objetivo: Garantizar desplazamientos seguros mediante la gestión efectiva de la velocidad, ajustada a las condiciones de operación, entorno y riesgo.

Factores de desempeño:

- Velocidad de operación del vehículo.
- Cumplimiento de límites internos y legales.
- Condiciones ambientales y de la vía.

Estrategias:

- Definir límites de velocidad internos según tipo de vehículo y entorno operativo.
- Monitorear velocidad mediante sistemas GPS o telemetría.
- Sensibilizar a conductores sobre distancia de frenado y tiempo de reacción.
- Instalar señalización de límites en zonas de operación.

✓ **Programa de prevención de la distracción:** Este programa tiene como finalidad minimizar los riesgos asociados a la pérdida de atención durante la conducción, especialmente por el uso de dispositivos móviles, la manipulación de equipos o distracciones visuales y cognitivas. RTVC promueve el principio de "conduce concentrado, llega seguro", fomentando la atención plena en la vía.

Objetivo: Reducir la ocurrencia de incidentes derivados de la distracción durante la conducción mediante la adopción de conductas seguras y conscientes.

Factores de desempeño:

- Nivel de atención del conductor.
- Uso de dispositivos móviles durante la conducción.
- Cumplimiento de la política de "cero distracciones".

Estrategias:

- Implementar política institucional "si conduces, no te conectes".
- Prohibir el uso de celulares o equipos electrónicos mientras se conduce.
- Campañas de sensibilización sobre atención y percepción del riesgo.
- Capacitación en conducción defensiva con énfasis en distracción.

✓ **Programa para la protección de actores viales vulnerables**: RTVC, como entidad comprometida con la seguridad vial, desarrolla este programa para proteger la integridad de peatones, ciclistas, motociclistas y demás actores vulnerables que interactúan con sus operaciones. Se enfoca en la convivencia vial, la señalización adecuada y el respeto de la prioridad peatonal, contribuyendo a entornos más seguros y accesibles.

Objetivo: Implementar medidas de prevención y protección que garanticen la seguridad de los actores viales vulnerables en las zonas de influencia y operación de RTVC.

Factores de desempeño:

- Interacción segura entre vehículos y peatones/ciclistas.
- Señalización y demarcación vial.
- Uso de elementos reflectivos y de protección.

Estrategias:

- Adecuar zonas seguras de cruce y tránsito peatonal.
- Promover el uso de elementos reflectivos entre motociclistas y ciclistas.
- Campañas de convivencia y respeto por el peatón.
- Coordinación con autoridades locales para mejorar la seguridad en entornos cercanos a las sedes.

✓ **Programa de prevención de la fatiga**: Este programa está orientado a prevenir los accidentes causados por el cansancio físico o mental de los conductores y demás trabajadores que realizan desplazamientos frecuentes. Busca fomentar hábitos saludables, pausas activas y tiempos adecuados de descanso, asegurando que las personas estén en óptimas condiciones para conducir de manera segura.

Objetivo: Prevenir la ocurrencia de incidentes ocasionados por la fatiga laboral o de conducción, promoviendo el bienestar físico y mental del personal.

Factores de desempeño:

- Tiempo de conducción continua.
- Horarios de descanso y pausas activas.
- Estado de salud y carga laboral.

Estrategias:

- Establecer pausas activas y descanso cada dos horas de conducción.
- Realizar evaluaciones médicas y psicosociales periódicas.
- Charlas sobre higiene del sueño y autocuidado.
- Disponer de zonas de descanso adecuadas.

Cada uno de estos programas se adjuntan cómo documentos anexos

5.3. FASE 2. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.

En la fase de ejecución del PESV se implementan las acciones definidas en la Fase 1. Planificación del PESV y todas las actividades necesarias para mejorar la seguridad vial en la organización.

Sin embargo, contamos con los factores de desempeño de exposición al riesgo, el cual esta expresado dentro de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos viales.

5.3.1 PASO 9. PLAN ANUAL DE TRABAJO

RTVC, define su plan anual de trabajo para el año 2025, teniendo en cuenta el cumplimiento de los pasos definidos en la resolución 20223040040595 del 2022. Se adjunta cronograma como documento anexo.

5.3.2. PASO 10. COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN.

La compañía, definió la competencia en seguridad vial de los colaboradores que realizan desplazamientos laborales en términos de educación, formación y experiencia.

Además, documento la competencia de los siguientes roles, según lo definido en la resolución 20223040040595 del 2022:

- Líder del diseño e implementación del PESV
- Capacitadores en seguridad vial
- Planificadores de rutas
- Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos
- Auditores de seguridad vial
- Brigadista vial o personal capacitado
- Investigadores internos de siniestros viales
- Colaboradores que conducen un vehículo para desplazamientos laborales.

De igual forma, se definió el plan de formación de seguridad vial para el año 2025, teniendo en cuenta a todos los actores viales de la organización. Se adjunta cómo documento anexo programa de capacitación.

5.3.4. PASO 12. PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES.

Se integran dentro de del plan de emergencias del SG-SST, los requisitos para la atención de emergencias viales teniendo en cuenta lo definido en la resolución 20223040040595 del 2022.

Dentro del plan de emergencias del SG-SST se cuenta con la siguiente información:

- Atención a victimas
- Accidente con daños a la propiedad
- Ataque con alteración al orden público
- Cierre de vías
- Heridos en carretera
- Hurto de vehículo
- Varados
- Actuación frente un accidente de trabajo.
- Formato de registro de siniestro vial

- Ficha de activación de emergencias
- Directorio de números de emergencias
- Protocolo de atención en caso de emergencias.
 Se anexa cómo documentos adjuntos.

5.3.5. PASO 14. VÍAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN.

RTVC no tiene a cargo, ni administra ni controla ninguna vía pública o privada externa. Por lo tanto, la entidad únicamente es responsable de la administración y control de las rutas internas dentro de sus instalaciones, garantizando que estas se mantengan en condiciones seguras y que se apliquen las medidas necesarias para prevenir incidentes viales en dichos espacios.

5.3.6. PASO 15. PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES.

Se define procedimiento y documento para la planificación de los desplazamientos laborales, el cual debe ser llevado a su implementación incluyendo las salidas extramurales (salidas de integración, salidas pedagógicas)**.** Para ello se cuenta con:

Procedimiento para la planificación de desplazamientos laborales

Formato planificación de desplazamientos laborales

5.3.7. PASO 16. INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS.

Esta inspección debe ser ejecutada, sin excepción alguna, por los conductores que tengan asignados vehículos de la entidad y/o que tengan que realizar algún servicio. Dicha actividad se realizará haciendo uso y diligenciamiento de un preoperacional por medio de formulario one drive y el link es enviado a los conductores por WhatsApp para su debido diligenciamiento e Inspección vehicular. este documento debe ser diligenciado diariamente y antes de iniciar la prestación del servicio, donde se verificarán como mínimo los siguientes aspectos:

- Fecha
- Hora
- Primer nombre y apellido del conductor
- Placa
- Kilometraje
- Nivel de aceite
- Nivel de refrigerante
- Nivel líquido de frenos
- Nivel líquido hidráulico
- Presión ok llantas
- Luces frontales
- Luces de freno

- Luz de reverso
- Direccional delantera Izquierda y derecha
- Direccional delantera Izquierda y derecha
- Aseo del auto
- Estado de plumillas

5.3.8 PASO 17. MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS

Para RTVC, es fundamental que todos los vehículos utilizados para el transporte de funcionarios y equipos se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y de funcionamiento. Por ello, el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo constituye un componente esencial del Sistema de Seguridad Vial, permitiendo garantizar la disponibilidad, confiabilidad y seguridad operativa de la flota.

El objetivo principal del Programa de Revisión y Mantenimiento de Vehículos vinculados a la Empresa es asegurar, mediante procedimientos técnicos y herramientas adecuadas, la integridad y bienestar de los funcionarios. Para ello, se establece un esquema de supervisión permanente y control sistemático, que permite identificar, prevenir y corregir fallas mecánicas antes de que representen un riesgo, contribuyendo así a la prestación de un servicio oportuno, eficiente y seguro.

El mantenimiento de los vehículos será preventivo y correctivo. El mantenimiento preventivo constituye la serie de intervenciones y reparaciones realizadas al vehículo con la finalidad de anticipar fallas o desperfectos; no podrá entenderse por mantenimiento preventivo las actividades de revisión o inspección. El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes.

El mantenimiento preventivo se realizará a cada vehículo en los periodos determinados por la empresa, para lo cual se garantizará como mínimo el mantenimiento cada dos (2 a 3 dependiendo del tipo del vehículo) meses, llevando una ficha de mantenimiento donde consignará el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, indicando fecha, actividad, tipo de mantenimiento, clase de mantenimiento, descripción y soporte. Se anexa Plan de mantenimiento preventivo, correctivo y formato de registro de mantenimiento de vehículos.

5.4. FASE 3. SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN.

En la fase de seguimiento del PESV, se analiza y se evalúa trimestralmente las estadísticas, los resultados de la medición de indicadores y las auditorías.

5.4.1 PASO 20. INDICADORES Y REPORTE AUTOGESTIÓN DEL PESV.

RTVC realiza la medición de los indicadores definidos en la resolución 20223040040595 del 2022.

De igual forma, se realizará el diligenciamiento del reporte de autogestión anual teniendo en cuenta los requisitos establecidos en esta resolución. Se reportarán los resultados de la medición y análisis de los indicadores de Gestión del PESV y la siguiente información con corte al 31 de diciembre de cada año. teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año:

a. Razón social o nombre, Nit, Dirección y Teléfono del domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización.

b. Nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV.

c. Nombre, cargo y correo electrónico de auditor(es) del PESV en el último año.

d. Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización.

e. Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV.

f. Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV.

g. Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV.

h. Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV.

i. Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el Paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año).

j. Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año).

k. Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización.

l. Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología de PESV. Se anexa Formato de autoreporte y formato de indicadores.

5.4.2. PASO 22. AUDITORÍA ANUAL

RTVC garantizará, además de la medición de los indicadores anteriormente mencionados, un plan de auditorías internas apoyadas con una entidad o profesional idóneo, con un intervalo anual que proporcione información acerca del cumplimiento del Plan estratégico de seguridad vial y el cumplimiento de los planes de acción contemplados en este e implementar las acciones de mejora recomendadas ante los hallazgos detectados o en desarrollo de las acciones preventivas y correctivas que la misma organización formule.

Nuestra Entidad integra en el procedimiento de auditoría, los requisitos para la auditoría del PESV, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 20223040040595 del 2022.

Se anexa procedimiento de auditorías internas.

5.5. FASE 4. MEJORA CONTINUA DEL PESV.

En esta fase, la organización demuestra la mejora del PESV con la implementación de los planes de acción para lograr altos estándares en seguridad vial.

5.5.1 PASO 23. MEJORA CONTINUA, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

La organización integró en el procedimiento de acciones preventivas y correctivas del SG-SST, los requisitos a tener en cuenta para el PESV de acuerdo a lo definido en la resolución 20223040040595 del 2022.

Así mismo, con el propósito de asegurar la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial de RTVC, éste se ha articulado con el procedimiento que se lleva a cabo en relación con las acciones correctivas y preventivas detectadas del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, registrándose hasta garantizar su respectivo cierre.

Se anexa Procedimiento de acciones correctivas, preventivas, de mejora y formato.

5.5.2 PASO 24. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

La organización integra en el procedimiento de comunicaciones del SG-SST los requisitos a tener en cuenta para el PESV, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 20223040040595 del 2022. Se anexa Procedimiento de comunicaciones

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Seguridad y Salud en el Trabajo y los diferentes Coordinadores de las Coordinaciones de Gestión del Talento Humano y Gestión Administrativa, serán los encargados de realizar el monitoreo, seguimiento y control del plan. A través del seguimiento permanente de los indicadores planteados.

VIGENCIA

El presente Plan fue aprobado en sesión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30 de diciembre de 2025.

ANEXOS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN (PESV)

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES Y SUS ANEXOS

PROTOCOLO ATENCIÓN A VICTIMAS SEGURIDAD VIAL

FORMATO: REGISTRO DE SINIESTRO VIAL SEGURIDAD VIAL

FORMATO: LISTA DE CHEQUEO DE KIT DE EMERGENCIA VEHÍCULAR SEGURIDAD VIAL

FORMATO: FICHA DE ACTIVACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RTVC SEGURIDAD VIAL

FORMATO: DIRECTORIO DE NÚMEROS DE EMERGENCIA SEGURIDAD VIAL

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Área productora	Fecha de Publicación
1	Creación del documento	Coordinación de Gestión del Talento Humano	29/01/2026
	Se realiza nuevamente el cargue del documento, se ajusta el código de acuerdo con la parametrización de SUITE VISIÓN, se incluye, control de cambios, así mismo dando cumplimiento a los lineamientos del manual de marca. V2 y la Guía de Administración de Información Documentada SIG.	Coordinación de Planeación	05/10/2026

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

RTVC Sistema de Medios Públicos	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL-PESV	Codigo:
	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Version:
		Fecha:

RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	NIT	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	Cantidad de trabajadores
RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA SAS	900002583-6	CR 45 26 33	Emisión y transmisión de radio y televisión	

Minimizar la posibilidad de que se materialicen los riesgos de carácter vial identificados en los actores viales de RTVC, tanto en vías internas como públicas, mediante la implementación de controles para prevenir, reducir o eliminar los riesgos y fortalecer la cultura de seguridad vial.

META:Cumplir mínimo con el 80 % de las actividades del presente

CICLO PHVA	OBJETIVO GENERAL DEL SGSST	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	ACTIVIDADES	RECURSOS	AÑO 2026												% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
	1.																			
PLANEAR	FASE 1. Diseño y planificación del PESV	Actualización y socialización política de Seguridad Vial	Al 100 %	Documentos elaborados	Actualizar el documento, solicitar aprobación por la alta dirección y socializar a todos los colaboradores	Humano	P												0%	
		Diagnóstico y evaluación inicial	Al 100 %	Documentos elaborados	Realizar un diagnóstico inicial de nivel documental que permita validar el grado de asimilación de la organización con los requisitos que la resolución 20223040405595 de 2022 tiene definidos, y así determinar la ruta a seguir con el diseño e implementación del PESV.	Humano			P					P					0%	
		formulario para ejecución de encuesta	Al 80 %	formulario para ejecución de encuesta	Identificar a los diferentes actores viales que se encuentran dentro de la población trabajadora de la empresa mediante aplicación de encuesta vial	Humano, medios tecnológicos		P											0%	
		Tabulación de encuesta	Al 80 %	Tabulación de encuesta	Tabulación de encuesta de seguridad vial y generar planes de trabajo	Humano, medios tecnológicos			P			P							0%	
		Mapa de calor	Al 100 %	Matrices elaboradas	Actualizar las Matrices (IPER, mapas, planes), y documentos relacionados al PESV	Humano		P											0%	
		Programas de gestión de riesgos críticos	Al 100 %	Actualización de programas	Documentar, revisar, verificar y socializar los programas	Humano				P				P					0%	
HACER	FASE 2. Implementación y ejecución del PESV	Plan anual de trabajo	Al 100 %	Documentos elaborados	Realizar cronograma del plan de trabajo, enviarlo para revisión y aprobación y socializarlo	Humano	P												0%	
		Plan anual de formación	Al 100 %	Documentos elaborados	Realizar cronograma del plan de formación, enviarlo para revisión , aprobación,socializarlo y ejecutarlo	Humano		P											0%	
		Actualización plan de emergencias	Al 100 %	Actualización del Plan	Actualizar el documento para revisión, aprobación y socialización	Humano		P											0%	
		Simulacro de accidentes de tránsito	Al 100 %	Simulacro Accidentes de Tránsito	Realizar el simulacro sobre accidentes de tránsito	Humano					P								0%	
		Mantenimiento y control de vehículos	Al 100 %	Seguimiento al plan de Mantenimiento	Realizar seguimiento de plan de mantenimiento de los vehículos	Humano, medios tecnológicos							P				P		0%	
		Revisión formatos inspección de vehículos	Al 90 %	Revisión de procedimiento y formatos	Revisión y seguimiento de los procedimientos y registro de formatos del preoperacional	Humano			P			P			P				0%	
VERIFICAR	FASE 3. Seguimiento por la organización	Indicadores y reporte de autogestión PESV	AL 90%	Realización de indicadores	Realización y seguimiento de los indicadores del PESV	Humano						P					P		0%	
		Auditoria interna	AL 70%	Realización de auditoria interna	Realizar auditoria interna del Plan Estratégico de seguridad Vial	Humano									P				0%	
ACTUAR	FASE 4. Mejora continua del PESV	Mejora Continua	AL 100%	Realizar plan de mejoramiento	Realizar las acciones preventivas y/o correctivas	Humano										P			0%	

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Actividades programadas	2	4	3	1	1	3	1	2	2	1	2	0
Actividades ejecutadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% Cumplimiento mensual	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	######
% Avance anual	#¡DIV/0!											

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	FECHA DE ELABORACIÓN
Carolina Ponnegra,	Lina Lucía Leiva Carrillo	Quintiliano Pineda Cespedes	30 de diciembre 2025
Profesional SST Lic - 13466	Coordinadora Gestión del Talento Humano	Subgerente Soporte Corporativo	

RTVC Sistema de Medios Públicos

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN (PESV)

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

CODIGO: H-S-3 | VERSION: 1 | FECHA: 29/01/2026

ALCANCE: Aplica a todos los actores viales vinculados directa o indirectamente con RTVC, incluyendo conductores, motociclistas, peatones, personal administrativo y contratistas.
El plan busca fortalecer las competencias en seguridad vial y fomentar hábitos y comportamientos seguros en la vía, contribuyendo a la reducción de la siniestralidad y al cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la entidad

OBJETIVO: Desarrollar actividades de formación, sensibilización y entrenamiento en seguridad vial orientadas a la prevención de incidentes, la reducción de los riesgos viales y la mejora continua del desempeño de todos los actores viales en RTVC.

INDICADORES	META	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN
Cumplimiento del plan anual de formación (Actividades ejecutadas ÷ Actividades programadas) × 100	≥ 90 %	Anual
Participación de actores viales en actividades de formación (Participantes registrados ÷ Total convocados) × 100	≥ 85 %	Trimestral

TEMAS DE FORMACIÓN	OBJETIVO DEL TEMA	ACTOR VIAL OBJETIVO	TIPO DE ACTIVIDAD	MODALIDAD	FRECUENCIA	2025 ENE P	ENE E	FEB P	FEB E	MAR P	MAR E	ABR P	ABR E	MAYO P	MAYO E	JUN P	JUN E	2025 JUL P	JUL E	AGO P	AGO E	SEP P	SEP E	OCT P	OCT E	NOM P	NOM E	DIC P	DIC E	RESPONSABLES	RECURSOS
Conducción segura y preventiva	Reducir incidentes mediante la aplicación de técnicas seguras de manejo.	Conductores	Capacitación teórica y práctica	Presencial	Semestral			1	1											1	1									Líder Seguridad vial	Locativos Tecnológicos Humanos
Control de velocidad y distancia de seguimiento	Promover el control de la velocidad y la distancia de seguimiento para prevenir colisiones y fortalecer la conducción segura.	Conductores y motociclistas	Taller práctico	Presencial	Anual					1	1																			SST-Líder Seguridad vial	Locativos Tecnológicos Humanos
Fatiga, somnolencia y pausas activas en la conducción	Promover hábitos saludables para prevenir la fatiga en la conducción.	Conductores y personal operativo	Charla y sensibilización	Virtual	Trimestral			1	1							1	1							1	1					SST-Líder Seguridad vial	Tecnológicos Humanos
Distracciones y uso del celular al conducir	Concienciar a los participantes sobre los riesgos asociados al uso del celular mientras conducen y promover prácticas seguras que reduzcan las distracciones, con el fin de disminuir la probabilidad de accidentes de tránsito.	Todos los actores viales	Campaña de sensibilización	Virtual	Semestral					1	1											1	1							SST-Comunicaciones	Tecnológicos Humanos
Mantenimiento preventivo y revisión preoperacional	Reforzar la importancia de la inspección diaria de vehículos.	Conductores	Capacitación práctica	Presencial	Trimestral					1	1							1	1							1	1			Supervisor Taller automotor	Locativos Tecnológicos Humanos
Primeros auxilios en siniestros viales	Sensibilizar a todo el personal sobre cómo realizar los primeros auxilios ante un accidente de tránsito	Todos los actores viales	Taller práctico	Presencial	Anual									1	1															Brigada de emergencias- ARL	Locativos Tecnológicos Humanos
Alcohol, drogas y conducción	Sensibilizar sobre las consecuencias del consumo de alcohol y sustancias al conducir.	Todos los actores viales	Capacitación teórica	Virtual	Anual			1	1																					SST-ARL	Tecnológicos Humanos
Normativa y cultura de seguridad vial	Actualizar conocimientos sobre la legislación vial, señales y comportamientos seguros.	Todos los actores viales	Capacitación teórica	Virtual	Anual					1	1																			SST- ARL	Tecnológicos Humanos
Comportamiento seguro del peatón y tránsito interno	Sensibilizar sobre normas de desplazamiento peatonal dentro y fuera de las instalaciones.	Todos los actores viales	Capacitación teórica	Virtual	semestral							1		1												1	1			SST- ARL	Tecnológicos Humanos
					TOTAL ACTIVIDADES	0	0	3	3	4	4	1	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	0	0	17	7

INDICADORES	ENE P	ENE E	FEB P	FEB E	MAR P	MAR E	ABR P	ABR E	MAYO P	MAYO E	JUN P	JUN E	JUL P	JUL E	AGO P	AGO E	SEP P	SEP E	OCT P	OCT E	NOM P	NOM E	DIC P	DIC E
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	#¡DIV/0!		100%		100%		0%		50%		100%		100%		100%		100%		100%		100%		#¡DIV/0!	



FIRMA RESPONSABLE PESV